



Resolución Administrativa

Comas, 10 de Mayo del 2023

VISTO:

El Informe N° 147 -2023-CEGC-OP-HNSEB y el Expediente N° 23-009257-001, por intermedio de la cual la servidora **VILMA ROSA GONZALES CARDENAS**, identificada con **D.N.I. N° 08284050**, solicita el reconocimiento de tiempo de servicios y el pago de la Entrega Económica por **cumplir 30 años de servicios**;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1153, publicado en el Diario El Peruano el 12 de setiembre del 2013, regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de Salud al servicio del Estado y en artículo 12° señala las Entregas Económicas que le corresponde percibir citado personal por cumplimiento de tiempo de servicios, sepelio y luto;

Que, en el artículo 9.1 del Decreto Supremo N° 015-2018-SA - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 y lo establecido en la Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA de fecha 11 de setiembre del 2018, que aprueba el documento técnico denominado "Lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153 aprobado por D. S. N° 015-2018-SA, señalan que la Entrega Económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo: serán equivalentes a **dos (02) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado y de tres (03) valorizaciones principales mensuales al cumplir (30) años de servicio efectivo al Estado** y se otorgan por única vez;

Que, según el Informe Escalafonario según Legajo 251-2023-AL-CEGE-OP-HNSEB, de fecha 04 de mayo del 2023, señala que con Resolución Administrativa N° 013-2022-SA-HNSEB/DOP de fecha 18 de enero del 2022, se reconoció a favor de doña **Vilma Rosa GONZALES CARDENAS**, con el cargo de **Médico, Nivel 5 (19)**, el derecho a percibir el **25% de BONIFICACION PERSONAL** a partir del **01 de mayo del 2017**, por haber acreditado 25 años, 00 meses y 00 días de servicios prestados al Estado hasta el 30 de abril del 2017;

Que, de la revisión de las constancias Anuales Mensualizadas de Haberes que se adjuntan, se reconoce el derecho de percibir la **Entrega Económica por 30 años de servicios**, a la servidora **Vilma Rosa GONZALES CARDENAS**, a partir del **01 de mayo del 2022**, con el cargo de **Medico I, Nivel 5 (19)**, y al 30 de abril del 2023 cumple 31 años de servicios prestados al Estado, del Hospital Nacional Sergio E. Bernales de la Unidad Ejecutora 020-0136;

RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS

R.A. N° 013-2022-SA-HNSEB/OP de fecha 18 de enero del 2022.			AÑOS	MESES	DIAS
	AL	30/04/2017	25	0	0
01/05/2017	AL	01/05/2022	5	0	0
01/05/2022	AL	01/05/2023	1	0	0
TOTAL			31	00	00

CUMPLIO: 31 años, 00 meses y 00 días al 30 de abril del 2023

Que, de conformidad a los numerales precedentes, se comprueba que doña **Vilma Rosa GONZALES CARDENAS** cumplió treinta (30) años de servicios prestado al Estado el 30 de abril del 2022 y se encuentra comprendido dentro de los alcances del Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento, por lo que le corresponde percibir por única vez el pago de la **Entrega Económica por cumplir treinta (30) años de servicios** que es equivalente a (03) valorizaciones principales percibidas en el mes de **abril - 2022**, de conformidad a lo estipulado en el artículo 9.1 del Decreto Supremo N° 015-2018-SA – Reglamento del D.L. N° 1153, según se detalla a continuación:



RECONOCIMIENTO DE TIEMPO DE SERVICIOS – 30 AÑOS

R.A. N° 013-2022-SA-HNSEB/OP de fecha 18 de enero de 2022.			AÑOS	MESES	DIAS
	AL	30/04/2017	25	0	0
01/05/2017	AL	01/05/2022	5	0	0
TOTAL			30	00	00

CUMPLIÓ: 30 años, 00 meses y 00 días al 30 de abril del 2022

CÁLCULO DE ENTREGA ECONÓMICA POR CUMPLIR 30 AÑOS DE SERVICIOS:

GONZALES CARDENAS VILMA ROSA			
Cargo : MEDICO I - Nivel 5 (19)			
Entrega Económica por cumplir 30 años de servicios	7,901.00	X 3	= S/. 23,703.00
Son: VEINTITRES MIL SETECIENTOS TRES CON 00/100 SOLES			

Estando al INFORME N° 147-2023-CEGC-OP-HNSEB, por Beneficios y Pensiones y visado por el Coordinador del Equipo de trabajo de Gestión de las Compensaciones Área de Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Sergio E. Bernales;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1153 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 015-2018-SA; Resolución Ministerial N° 834-2018/MINSA, de fecha 11 de setiembre del 2018; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023;





Resolución Administrativa

Comas, 10 de Mayo del 2023

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA que delega durante el año fiscal 2023 a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces, de los hospitales, y la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar acciones de personal.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER a favor de doña **VILMA ROSA GONZALES CARDENAS**, con DNI N° 08284050, con el cargo de **MEDICO I**, Nivel 5, del Departamento de Pediatría del Hospital Nacional Sergio E. Bernales, Unidad Ejecutora N° 020-0136 – Ministerio de Salud, la **Entrega Económica por 30 años de servicios a partir del 01 de mayo del 2022.**

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR a su favor el derecho a percibir, por única vez, la suma de **VEINTITRES MIL SETECIENTOS TRES CON 00/100 SOLES (S/. 23,703.00)**, por concepto de Entrega Económica por cumplir veinticinco (30) años de servicios prestados al Estado, equivalente a (03) valorizaciones principales percibidas en el mes de **abril del 2022**, a razón de **S/. 7,901.00** cada una.

ARTÍCULO 3°.- HACER de conocimiento que el egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente de la **Específica de Gasto: 2.1.19.31 Asignación por cumplir 30 años del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"** de la Unidad Ejecutora 020 – 0136 - Pliego 011 Ministerio de Salud;

ARTÍCULO 4°.- SEÑALAR que la presente Resolución se encuentra supeditada a una posterior revisión, rectificación y/o modificación de encontrarse error en la liquidación, en amparo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR al Equipo de Gestión del Empleo, la incorporación de la presente resolución al Legajo personal de la servidora **VILMA ROSA GONZALES CARDENAS.**

Regístrese y Comuníquese.



CDSP/RMIL/met.

DISTRIBUCION:

- CEGC (1)
- CECE (1)
- Comunicaciones
- Estadística
- Interesado
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES
Abog. Claudia Patricia Sibuncha Quacabua
JEFE OFICINA DE PERSONAL
CAL N° 0202